



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 374-2016-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 20 de abril del 2016

VISTO:

El Memorándum N° 051-2016-MDVO/GM, de fecha 20 de abril del 2016, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el reglamento de organización y funciones ROF-2015, es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad hasta el tercer nivel de organizacional, orientada al funcionamiento institucional para el cumplimiento de sus metas, logros de sus objetivos y alcance de su misión –visión. Contiene las funciones generales de la entidad las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas; y establece sus relaciones y responsabilidades. El ROF-2015 fue aprobado mediante la ordenanza Municipal N° 002-2015-MDVO-CM publicada el 10 de enero del 2015 y entrando en vigencia a partir del 11 de enero del 2015;

Que, el cuadro de Asignación de Personal CAP-2015, es el documento Técnico Normativo de Gestión Institucional que contiene los cargos estructurales y funciones definidos y aprobados de la entidad, sobre las bases de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF. Que sirve para indicar en forma literal los cargos estructurales que se requieren en la Organización; y que establece las especificaciones y descripción de los cargos, el CAP-2015 Provisional y el CC-2015 fueron aprobados mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2015-MDVO-CM publicada el 10 de enero del 2015, con adecuación a lo dispuesto en la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE del 08 de agosto de 2014, que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de Aplicación Progresiva para la aprobación del cuadro de Puestos de la entidades"; y su modificatoria de adición por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0152-2014-SERVIR/PE del 08 de noviembre del 2014;

Que, el inciso 17) del Art.20º de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972, establece que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal como a sus funcionarios de confianza; entre los que se encuentra el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, conforme lo dispone el Art. 27º del acotado dispositivo legal, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

Que, el Art. 37º de la Ley N° 27972, precisa que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Que, el Art. 2º del D.L. 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, precisa que no están comprendidos en la carrera Administrativa, los Servidores Públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las Disposiciones del citado Decreto Legislativo, en lo que les sea aplicable;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 374-2016-MDVO-A

Que, el Art. 77° del D.S. 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Publico" establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 075-2016-MDVO-A de fecha 10 de febrero del 2016, se designó en el cargo de Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre al Arq. Roder Rafael Ernesto Calle Gonzales;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 373-2016-MDVO-A de fecha 20 de abril del 2016 se acepta la Renuncia del ex Gerente de Desarrollo Urbano Rural; por lo que mediante Documento del visto, el Gerente Municipal hace de conocimiento la designación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural al Arq. Roder Rafael Ernesto Calle Gonzales;

Por tales considerandos y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **ARQ. RODER RAFAEL ERNESTO CALLE GONZALES** en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar por concluido la designación en el cargo de Subgerente de Infraestructura al Arq. Roder Rafael Ernesto Calle Gonzales, teniendo en cuenta el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la afectación presupuestaria respectiva para el pago de la remuneración mensual del profesional designado, de acuerdo a lo establecido en el CAP-2015 de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER, de conocimiento de la presente Resolución, a los Interesados, Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas; Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Recursos Humanos; Subgerencia de Infraestructura y Subgerencia de Tesorería, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


C.P.C. Práxedes Llaesamanga Huamán
ALCALDE